



CNSS aprueba extensión del procedimiento simplificado para otorgamiento Pensiones Solidarias

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), hace de conocimiento público la siguiente resolución de interés nacional aprobada en la sesión ordinaria No. 518 del 15 de abril del 2021:

Resolución No: 518-01:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la extensión del procedimiento simplificado establecido en la Resolución del CNSS No. 484-01, de fecha 13 de noviembre del 2019, con el objetivo de darle continuidad durante este año 2021, al otorgamiento de las Pensiones Solidarias del Régimen Subsidiado, tomando en cuenta el Estado de Emergencia Nacional en el que se encuentra el país, a raíz de la pandemia del Covid-19.

PÁRRAFO: Las pensiones solidarias del Régimen Subsidiado del Plan Piloto continuarán siendo firmadas transitoriamente por la Comisión Interinstitucional conformada por: el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Hacienda, CONAPE, CONADIS, DIDA, SIUBEN y la Gerencia General del CNSS, hasta tanto se conformen los Consejos de Desarrollo Provincial (CDP) en todos los territorios priorizados.

SEGUNDO: INSTRUIR a la Gerencia General del CNSS a continuar apoyando en la coordinación de las acciones necesarias para mantener el otorgamiento de las pensiones solidarias, así como, a notificar la presente resolución a las instituciones relacionadas y publicarla en un periódico de circulación nacional.

Dicha resolución puede ser consultada en detalle en nuestro portal www.cnss.gob.do

Consejo Nacional de Seguridad Social.
"Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández".
Avenida Tiradentes No.33, Ensanche Naco. Santo Domingo, República Dominicana.
Teléfonos: 809-472-8701
1-809-200-0550. Desde el interior sin cargos.